

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DE ANTONIO CESAR SUAREZ PARRA contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIONPENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-890**

IBAGUE, 7 DE MARZO DE 2017, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO,
PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA,
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014 NUMERAL
SEGUNDO PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA Y A FAVOR DEL DEMANDANTE

COSTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 0,00

**MAS AGENCIAS EN DERECHO ORDENADAS EN PROVIDENCIA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 AL RESOLVER EL
RECURSO DE APELACION INTERPUESTO CONTRA EL AUTO QUE NEGÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA PROPUESTO
POR LA UGPP, EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE**


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-890
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Antonio Cesar Suarez Parra
Accionado: Unidad Administrativa Especial de gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Siete (7) de Marzo de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 890-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANTONIO CESAR SUAREZ PARRA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCION SOCIAL-UGPP

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y que obra a folio 68 del cuaderno 3, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué